



109209 - ¿Debe dejar de orar en la mezquita si teme por su seguridad?

Pregunta

¿Se le excusa a una persona de asistir a la oración del viernes (*Yumu'ah*) y a las oraciones en congregación (*yama'ah*), si en su país hay disturbios y teme por su vida al ir a la mezquita, ya sea ser asesinado, encarcelado o golpeado? ¿Son estos motivos válidos para dejar la oración del viernes y las congregacionales?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Le pedimos a Al-lah que reforme las condiciones de los musulmanes, que nos libre —a nosotros y a ellos— de los lugares de prueba y tribulación, que unifique Su palabra sobre la verdad, y que les conceda la victoria sobre sus enemigos. En verdad, Él es su Protector y Quien tiene poder sobre ello.

La oración en congregación en la mezquita es obligatoria para los hombres que tienen la capacidad de asistir, según múltiples evidencias que ya fueron explicadas en las respuestas a las preguntas [21498](#) y [8918](#).

No obstante, la obligatoriedad de la oración en *yama'a* y de la oración del *Yumu'ah* está condicionada a que no haya un daño sobre la persona en su integridad física, su riqueza o su familia. Esto se basa en la palabra de Al-lah Altísimo (que se interpreta así en español): {Él los eligió [para que sigan Su religión] y no les prescribió nada que no puedan cumplir} [Corán 22:78], y en Su dicho (que se interpreta así en español): {Al-lah desea facilitarles las cosas y no dificultárselas} [Corán 2:185].

Dijo Ibn Qudámah (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) en *Al Mughni* (1/366): “Se excusa de asistir a la oración en congregación y al viernes quien tenga miedo, por el dicho del Profeta (la paz



y las bendiciones de Al-lah sean con él): 'La excusa es: miedo o enfermedad'. El miedo se clasifica en tres tipos:

- Miedo por la propia vida.
- Miedo por la riqueza.
- Miedo por la familia".

Por lo tanto, si una persona teme que pueda ser asesinada o arrestada y encarcelada injustamente, eso se considera una excusa válida para no asistir a la oración en congregación ni al *Yumu'ah*, y puede rezar estas oraciones en su casa para protegerse.

Pero si reza el *Yumu'ah* en su casa, entonces debe hacerlo como oración del *Dhuhur*, con cuatro *rak'at*, y no como la oración del *Yumu'ah*.

Y Al-lah sabe más.